



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE CÁCERES
ALCALDÍA DE CÁCERES
DESPACHO ALCALDE
NIT. 890.981.567-1



DECRETO N°. 29
21 DE ENERO DE 2019

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA ESTRATEGIA MUNICIPAL DE
RESPUESTA A EMERGENCIAS – EMRE.”**

El Alcalde (e) Municipal de Cáceres Antioquia en uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las que le confieren el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 91 de la ley 136 de 1994, la ley 1523 de 2012 y las demás normas concordante; y

CONSIDERANDO

Que la Gestión del Riesgo de Desastres es un proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de Políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo del desastre, con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible.

La Gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio Colombiano, en cumplimiento de esta responsabilidad, las entidades públicas, privadas y comunitarias desarrollarán y ejecutarán los procesos de Gestión del Riesgo, entendiendo éstos como conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres, en el marco de sus competencias, su ámbito de actuación y su jurisdicción, como componentes de Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SNGRD.

La Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias - EMRE, se constituye para Cáceres Antioquia, en un instrumento complementario de los instrumentos de planificación territorial, orientada a reducir la afectación de las comunidades, los bienes y el ambiente, frente a los escenarios de Inundación, movimientos en masa,

Carrera 50 # 49-15 - Cáceres - Antioquia - Colombia
Correo: alcaldia@caceres-antioquia.gov.co
(57)+(4) 836 2203 / 836 2158 / 318 801 8573



¡EL CAMBIO ES AHORA!

3.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE CÁCERES
ALCALDÍA DE CÁCERES
DESPACHO ALCALDE
NIT. 890.981.567-1



¡ EL CAMBIO ES AHORA !

sismos, vendaval e incendio, en el propósito de asegurar la calidad en la prestación del servicio institucional, enmarcado dentro de la Ley 1523 de 2012.

El Alcalde como jefe de la Administración tiene el deber de poner en marcha y mantener la continuidad de los procesos de gestión del riesgo de desastres en el Municipio, así como integrar en la planificación del desarrollo Municipal acciones estratégicas y prioritarias en materia de gestión del riesgo, especialmente a través del Plan de Desarrollo Municipal y demás instrumentos de planificación bajo su responsabilidad.

La Ley 1523 de 2012 establece como objetivo que cada ente territorial defina la estrategia de respuesta frente a desastres con acciones dirigidas a atender la población afectada y restituir los servicios esenciales afectados.

La Ley 1523 de 2012 Artículo 32. "Planes de Gestión del Riesgo. Los tres niveles de gobierno formularán e implementarán planes de gestión del riesgo para priorizar, programar y ejecutar acciones por parte de las entidades del sistema nacional, en el marco de los procesos de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y de manejo del desastre, como parte del ordenamiento territorial y del desarrollo, así como para realizar su seguimiento y evaluación".

La Ley 1523 de 2012 Artículo 35. "Estrategia Nacional para la Respuesta a Emergencias. La estrategia nacional para la respuesta a emergencias, es el marco de actuación de las entidades del sistema nacional de gestión del riesgo para la reacción y atención de emergencias. Se refiere a todos los aspectos que deben activarse por las entidades en forma individual y colectiva con el propósito de ejecutar la respuesta a emergencias de manera oportuna y efectiva"

La Ley 1523 de 2012 Artículo 37. "Planes departamentales, distritales y municipales de gestión del riesgo y estrategias de respuesta. Las autoridades departamentales, distritales y municipales formularán y concertarán con sus respectivos consejos de gestión del riesgo, un plan de gestión del riesgo de desastres y una estrategia para la respuesta a emergencias de su respectiva jurisdicción, en armonía con el plan de gestión del riesgo y la estrategia de respuesta nacionales. El plan y la estrategia, y sus actualizaciones, serán adoptados mediante decreto expedido por el Gobernador o Alcalde".

Carrera 50 # 49-15 - Cáceres - Antioquia - Colombia
Correo: alcaldia@caceres-antioquia.gov.co
(57)+(4) 836 2203 / 836 2158 / 318 801 8573



www.caceres-antioquia.gov.co

¡EL CAMBIO ES AHORA!

2



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE CÁCERES
ALCALDÍA DE CÁCERES
DESPACHO ALCALDE
NIT. 890.981.567-1



Que el día 21 de enero de 2019, se reunió el Consejo Municipal de Gestión de Riesgo y Desastre (CMGRD), convocada por la Secretaria de Planeación y Obras Publicas Municipal, con el objetivo de socializar la actualización de la Estrategia Municipal de Respuesta (EMRE) del Municipio de Cáceres, de acuerdo a la Circular No. 002 del 13 de enero de 2019, cuyo asunto es: alerta de evacuación, ante el cierre de las compuertas de las aducciones 1 y 2 del sistema de casa de máquinas del Proyecto Hidroeléctrico Ituango, según consta en el Acta N°002 de fecha 21 de enero de 2019.

En virtud de lo anterior, se

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Adoptarse la Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias EMRE del Municipio de Cáceres Antioquia, formulada por el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo De Desastres y un equipo asesor, cuyo texto está constituido por el documento técnico de soporte denominado, **ESTRATEGIA MUNICIPAL DE RESPUESTA A EMERGENCIAS - EMRE**, Estructurado de la siguiente forma: Contexto general de la EMRE (objetivos, justificación, alcance, perfil del municipio), organización para la respuesta, protocolos de respuesta, plan de evacuación, plan de acción específico para la recuperación y plan de continuidad. Dicho documento hará parte integral del presente Decreto, el cual consta de setenta y ocho (78) folios.

PARÁGRAFO: El Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres y la Administración Municipal adquieren la responsabilidad de desarrollar, complementar y actualizar permanentemente los escenarios de riesgo y las estrategias de respuesta ante los fenómenos naturales, socio naturales y antrópicos que amenazan el territorio municipal, de acuerdo a la metodología propuesta por la UNGRD y adelantar las capacitaciones que sean necesarias para socializar el proceso.

ARTICULO SEGUNDO: El objetivo general de la Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias – EMRE, una vez concertado por el equipo de trabajo integrado por los miembros del CMGRD será:

Carrera 50 # 49-15 - Cáceres - Antioquia - Colombia
Correo: alcaldia@caceres-antioquia.gov.co
(57)+(4) 836 2203 / 836 2158 / 318 801 8573



¡EL CAMBIO ES AHORA!

3



Proporcionar al Consejo Municipal para la Gestión de Riesgos de Desastres de Cáceres – Antioquia, las herramientas de preparación para la respuesta, coordinación interinstitucional, operativa e información entre las instancias de gestión del riesgo de desastres, que permita coordinar acciones de respuesta en la posible materialización de los escenarios priorizados de riesgo en el PMGRD y los que se vayan incorporando en función de los nuevos escenarios analizados.

ARTICULO TERCERO. Los objetivos específicos de la Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias – EMRE, han sido determinados así:

- Orientar a las entidades que integran el CMGRD en el proceso de preparación para la respuesta para el apoyo administrativo, económico y logístico durante una emergencia.
- Informar oportunamente a la comunidad en general, la ocurrencia de cualquier emergencia que se presente.
- Atender de manera oportuna y eficaz, cualquier emergencia que se presente, ocasionado por un fenómeno de origen natural, socio natural o antrópico.
- Optimización de la prestación de servicios básicos y funciones de soporte durante la respuesta.
- Mantener la gobernabilidad del municipio durante las situaciones de emergencias.

ARTÍCULO CUARTO: Las instancias de dirección, coordinación y orientación de la Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias – EMRE y el Plan Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres PMGRD de Cáceres Antioquia, según lo dispuesto en el artículo 15 de la ley 1523 de 2012, cuyo propósito es optimizar el desempeño de las diferentes entidades públicas, privadas y comunitarias en la ejecución de acciones de gestión del riesgo son:

- Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres.

PARAGRAFO PRIMERO: la Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias – EMRE, define los siguientes responsables de la Organización para la Respuesta a Emergencias en el Municipio de Cáceres Antioquia, así:

- Sanidad: Secretaria de Salud

Carrera 50 # 49-15 - Cáceres - Antioquia - Colombia
Correo: alcaldia@caceres-antioquia.gov.co
(57)+(4) 836 2203 / 836 2158 / 318 801 8573





DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE CÁCERES
ALCALDÍA DE CÁCERES
DESPACHO ALCALDE
NIT. 890.981.567-1



¡ EL CAMBIO ES AHORA !

- Hábitat y sustento: Secretaria de Agricultura y medio ambiente, Secretaria de Planeación
- Social: Secretaria de Desarrollo Social y secretaria
- Infraestructura y Servicios: Secretaria de Planeación y Servicios Públicos
- Institucional: Secretaria de Gobierno
- Instituciones educativas: Secretaria de Educación

ARTICULO QUINTO: Las acciones incluidas en la Estrategia Municipal de Respuesta – a emergencias - EMRE, son transversales a todos los instrumentos de planeación del Municipio y hacen parte integral de modelo de desarrollo a corto, mediano y largo plazo.

ARTICULO SEXTO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Cáceres Antioquia a los veintiún (21) días del mes de enero de 2019.

SANDRA PATRICIA DURAN MARTINEZ
Alcalde (e)
Municipio de Cáceres Antioquia

Elaboró y proyectó: María Carolina Gonzalez De La Hoz. Profesional Obras Públicas
Revisó: Oficina Jurídica

Carrera 50 # 49-15 - Cáceres - Antioquia - Colombia
Correo: alcaldia@caceres-antioquia.gov.co
(57)+(4) 836 2203 / 836 2158 / 318 801 8573

www.caceres-antioquia.gov.co

¡EL CAMBIO ES AHORA!

5